

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO.

En el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo las once horas del día tres de junio del año 2022, en las instalaciones de Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, ubicado en Carretera Río Hondo - Huixquilucan No. 89-A Colonia El Trejo, Huixquilucan, Estado de México C.P. 52770, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria de Huixquilucan, Estado de México se levanta la presente acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, asentando los extractos de los acuerdos los asuntos tratados y el resultado de la votación. La sesión se celebra bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y declaración de Quórum legal.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.
- III. Informe, discusión y en su caso aprobación de los formatos 2RTAPA que contienen el reporte del segundo Informe Trimestral del Programa Anual de las propuestas de Mejora Regulatoria 2022 del Organismo Público Descentralizado.
- IV. Asuntos generales.
- V. Cierre del acta.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Pase de lista y declaración de Quórum legal.

En atención al primer punto del orden del día la C. Araceli Engora Gutiérrez, Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de Mejora Regulatoria pasó lista de asistencia estando presentes: el Mtro. Víctor Manuel Báez Melo, Director General y Presidente del Comité; el Mtro. David Rey Frausto García, Secretario Técnico del Organismo, y Vocal del Comité; el Lic. Maurizzio Javier González Oropesa, Secretario Particular y Vocal del Comité; la Mtra. Carla Guadalupe Reyes Montiel, Contralor Interno y Vocal del Comité; el C. José María Lorenzo Rodríguez, Director de Operaciones y Vocal del Comité; el C. Alfonso Cortes Baca, Director de Comercialización y Vocal del Comité; el C. Fernando Antonio Traslaviña García, Director de Administración y Finanzas y Vocal del Comité; la Mtra. Flor de Jazmín Fierro Silva, Directora de Calidad e Innovación y Vocal del

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Comité; y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y demás relativos y aplicables en la material al no existir inconveniente al respecto, la Secretaria Técnica declaró el quórum legal correspondiente.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En lo correspondiente el presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria solicitó la Secretaria Técnica, someter a aprobación el orden del día, de acuerdo con la siguiente propuesta.

Punto seguido y por instrucciones del Presidente de este Comité, se sometió para aprobación el presente punto del orden del día, nombrando a cada uno por su nombre y preguntando el sentido de su voto a cada integrante, por lo que una vez sometido a votación el orden del día, este fue aprobado por unanimidad de votos.

III. Informe, discusión y en su caso aprobación de los formatos que contienen el reporte del segundo avance trimestral del programa anual de las propuestas de Mejora Regulatoria 2022 del Organismo Público Descentralizado.

Para el desahogo del presente punto de la orden del día la C. Araceli Engora Gutiérrez Secretaria Técnica, concede el uso de la voz al C. Alfonso Cortes Baca, Director de Comercialización y al C. José María Lorenzo Rodríguez Director de Operaciones, ambos de este Organismo Público Descentralizado, quienes informaron a este Honorable Comité sobre el avance en las propuestas de Mejora Regulatoria para este ejercicio 2022, por lo cual en este acto se le otorga el uso de la voz al C. Alfonso Cortes Baca quien manifiesta lo siguiente:

"Buenos días compañeros de este Comité de Mejora Regulatoria, de acuerdo a lo señalado del trámite propuesto por esta Dirección de Comercialización el cual consiste en la reducción de tiempo de la verificación para la detección de fugas de 5 días hábiles a 2 días posteriores a la realización de la visita, para lo cual se pone a disposición de los presentes la Cédula del Servicio denominada "VERIFICACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE FUGAS" en la cual se pueda apreciar que en el apartado donde se establece el "TIEMPO DE RESPUESTA" se modificó de 05 días hábiles a 2 días posteriores a la realización de la visita por lo cual es menester enviar el segundo avance con el que se cuenta para el cumplimiento de dicha propuesta con ello esta Dirección a mi cargo avanza en los términos que fueron establecidos, lo que se hace del conocimiento a los miembros de este Honorable Comité para que previo a su aprobación se tenga por cumplido al 50% la propuesta mencionada y se requisiite el

661

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

formato correspondiente"

Acto seguido, la Secretaria Técnica de Mejora Regulatoria pregunta a los presentes si tienen alguna duda o comentario en relación con lo manifestado por el C. Alfonso Cortes Baca, Director de Comercialización, para lo cual manifiestan los presentes que por el momento no es su voluntad realizar manifestación alguna.

Siguiendo con el desahogo del punto de la Orden del Día, se otorga el uso de la voz al C. José María Lorenzo Rodríguez, el cual manifiesta lo siguiente:

"Buenos días, me es grato informarles que en relación a la propuesta de Mejora Regulatoria para este ejercicio 2022, esta Dirección de Operaciones a mi cargo manifestó como propuesta de Mejora Regulatoria la disminución de tiempo del permiso de descarga de agua residual de 15 días hábiles a 13 días hábiles, para lo cual se pone a disposición de los presentes la Cédula del Servicio denominada "PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL" en la cual se puede apreciar que en apartado donde se establece el "TIEMPO DE RESPUESTA" se modificó de 15 a 13 días hábiles, de igual forma se manifestó como propuesta de Mejora Regulatoria la reducción de los tiempos en la atención a reparación de rejilla de 06 días hábiles a 05 días hábiles, para lo cual se pone a disposición de los presentes la Cédula del Servicio denominada "REPARACIÓN DE REJILLA" en el cual se pueda apreciar que en apartado donde se establece el "TIEMPO DE RESPUESTA" se modificó de 06 a 05 días hábiles por lo cual es menester enviar el avance logrado en el segundo trimestre en su formato correspondiente, buscando cumplir con ello en la propuesta de esta Dirección a mi cargo, en los términos que fueron establecidos, lo que se hace del conocimiento a los miembros de este Honorable Comité para que previo a su aprobación se tenga por cumplido al 50% la propuesta mencionada y se requirite en el formato correspondiente."

Acto seguido, la Secretaria Técnica de Mejora Regulatoria pregunta a los presentes si tienen alguna duda o comentario en relación con lo manifestado por el C. José María Lorenzo Rodríguez Director de Operaciones, para lo cual manifiestan los presentes que por el momento no es su voluntad realizar manifestación alguna.

Una vez escuchado por parte de los miembros de este Comité de Mejora Regulatoria, se procedió a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

TERCERO.- Se aprueba por unanimidad de votos los formatos 2RTAPA que contienen el reporte del segundo Informe Trimestral del Programa Anual de las propuestas de Mejora Regulatoria 2022 del Organismo Público Descentralizado, relativas a la modificación realizada

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

a los formatos denominados "PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL" y "REPARACIÓN DE REJILLA" por parte de la Dirección de Operaciones, en referencia al apartado de "TIEMPO DE RESPUESTA" donde se establece un término de 13 días hábiles a partir de su reporte y no de 15 días hábiles como se establecía anteriormente en la primer cédula comentada, así como, el cambio de 06 días hábiles a 05 días hábiles en la segunda en comento, dando por ello cumplimiento total a la propuesta de Mejora Regulatoria por parte de dicha Dirección, así mismo, se tiene por autorizado por parte de este Honorable Comité la modificación realizada al formato denominado "VERIFICACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE FUGAS" por parte de la Dirección de Comercialización, en el apartado correspondiente el "TIEMPO DE RESPUESTA" donde se establece un término de 02 días hábiles posteriores a la realización de la visita y no de 05 días hábiles como se establecía anteriormente, dando por ello el seguimiento para el cumplimiento total a la propuesta de Mejora Regulatoria por parte de dicha Dirección".

Acto seguido, se continúa con el siguiente punto de la Orden del día.

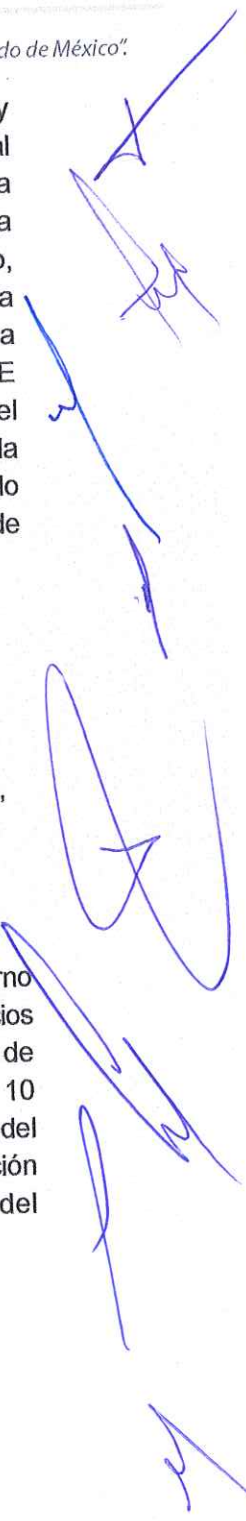
I. Asuntos generales.

Se pregunta a los asistentes si hay asuntos generales, no habiendo quien haga uso de la voz, acto seguido se procede a la clausura de la sesión.

II. Cierre del Acta

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, Estado de México hace la siguiente declaratoria; "Siendo las 12 horas con 10 minutos del día tres de junio del año 2022, queda clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios Huixquilucan, México y válidos los acuerdos que se tomaron en ella"

Firman la presente quienes en ella intervinieron.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

MTRO. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO
 Presidente del Comité



UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

[Signature]

C. ARACELI ENGORA GUTIÉRREZ
 Secretaria Técnica del Comité



SECRETARÍA TÉCNICA

[Signature]

MTRO. DAVID REY FRAUSTO GARCÍA
 Vocal del Comité



SECRETARÍA PARTICULAR

[Signature]

LIC. MAURIZIO JAVIER GONZÁLEZ OROPESA
 Vocal del Comité



DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

[Signature]

C. ALFONSO CORTES BACA
 Vocal del Comité




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


[Signature]

C. FERNANDO ANTONIO TRASLAVIÑA GARCÍA
 Vocal del Comité

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".


CONTRALORÍA INTERNA

MTRA. CARLA GUADALUPE REYES MONTIEL
Vocal del Comité


DIRECCIÓN DE OPERACIONES

C. JOSÉ MARÍA LORENZO RODRÍGUEZ
Vocal del Comité


DIRECCIÓN DE CALIDAD E INNOVACIÓN

MTRA. FLOR DE JAZMÍN FIERRO SILVA
Vocal del Comité